

tes disciplinas de Facultades de Derecho, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto, sin que en la misma figurasen los Vocales representantes de la Universidad de Málaga.

A propuesta de la citada Universidad, Este Ministerio ha dispuesto ampliar la Orden ministerial anteriormente citada con la inclusión de los Vocales representantes de la Universidad de Málaga que a continuación se relacionan:

Catedrático: Don José María Martín Delgado.
Catedrático: Don Francisco de Paula Vera Urbano (por no existir Profesor agregado en la Facultad de Derecho).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 1 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30981 ORDEN de 19 de octubre de 1982, por la que se nombra la Comisión especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Química Inorgánica» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 5 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Química Inorgánica» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Zaragoza, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Benito Rodríguez Ríos.

Vocales titulares:

Don Enrique Gutiérrez Ríos, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Rafael Usón Laca, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Federico López Mateos, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Juan de Dios López González, Catedrático de la Universidad de Granada.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Ramón Masquer Fernández.

Vocales suplentes:

Don Juan María Coronas Ribera, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Ceiso Gutiérrez Losa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Francisco González García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Miguel Gayoso Andrade, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

30982 ORDEN de 19 de octubre de 1982 por la que se aprueban las propuestas complementarias a favor de los alumnos que se indican, para su ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, conforme al orden de méritos preestablecido como procedentes de la séptima promoción del plan experimental 1971.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 30 de agosto de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) se publicó el nombramiento como Profesores de EGB de los diplomados pertenecientes a la séptima promoción del plan experimental 1971 de ingreso directo. En dicha Orden se aceptó la renuncia de diversos Profesores de EGB. Procede ahora en consecuencia, de acuerdo con las propuestas, aprobar la propuesta complementaria

correspondiente a aquellos alumnos de las Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB que, reuniendo todas las condiciones necesarias para ingreso por el sistema de acceso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, no pudieron hacerlo por no estar incluidos dentro del cupo de plazas asignadas a su Escuela, en el régimen de estudios correspondiente, publicado como anexo a la Orden de 7 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y que ahora, al haberse producido las mencionadas renunciaciones, sí pueden ser incluidos en dichos cupos, de acuerdo con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de 10 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Por todo lo cual este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta complementaria relativa a doña Palmira Sierra Díez, procedente de la Escuela Universitaria «Escuni» de Madrid, y doña María Teresa Nuño Herrero, Francisco Javier Garibonandia Díez y María Concepción Martín Martín, procedentes de la Escuela Universitaria «La Salle» de Aravaca (Madrid), para su ingreso por el sistema de acceso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, de acuerdo con lo previsto en el artículo séptimo de la Orden de 10 de septiembre de 1981.

Segundo.—Excluir de la propuesta de seleccionados de la Escuela Universitaria «Escuni» de Madrid, a don Francisco Javier Platón Rico, por no existir plazas vacantes dentro del cupo correspondiente a los estudios nocturnos, de acuerdo con el que fue fijado en el anexo de la Orden de 7 de abril de 1981.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que cuantos en ella figuran y deseen efectivamente su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, presenten en la Dirección Provincial del Departamento en la provincia en la que terminaron sus estudios, o por cualquiera de los medios señalados por la Ley de Procedimiento Administrativo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos al efecto por la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, Reglamentaciones Específicas del Magisterio, a quienes aspiran a alcanzar la condición de funcionarios públicos, y que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento en extracto, expedida por el Registro Civil, legalizada cuando lo haya sido en el extranjero, o siéndolo en España no lo esté en el impreso oficial correspondiente.

b) Copia compulsada del título profesional de diplomado en Profesorado de Educación General Básica, o en su defecto, certificado de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación facultativa que acredite que el interesado no padece enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le dificulte u obstaculice en el ejercicio de la provisión. En otro caso deberá acreditar haber obtenido la oportuna dispensa.

e) Certificación expedida por un Dispensario Oficial Antituberculoso, acreditativo de no padecer lesión de carácter tuberculoso, en fase de contagio.

f) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.—Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen su documentación o de la misma no se refleje claramente que reúnen los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, formulándose en su caso, nueva propuesta adicional de nombramiento a favor de quien corresponda, conforme al orden de méritos preestablecido.

Quinto.—Por este Ministerio se procederá, en su momento, al nombramiento de funcionarios de carrera de los interesados que por la presente Orden resulten seleccionados para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica.

Sexto.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

30983 ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del grupo XIX, de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto y 84/1979, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de